# ACTA DE LA COMISIÓN Y PLENO DEL PROFESORADO DE LA MATERIA "HISTORIA DE LA FILOSOFÍA" EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EXTREMADURA

El día 26 de abril de 2018, siendo las 17.30 horas, en el Centro de Profesores y de Recursos de Mérida, se reúne la Comisión y Pleno a los que hace referencia el encabezamiento para tratar los puntos del Orden del Día previamente anunciados. La reunión se desarrolla bajo la copresidencia de los coordinadores, Diego Díez y Francisco Molina, con la actuación como Secretario de Ricardo Hurtado y, además de ellos, el profesorado asistente que a continuación se relaciona: Diego A. Picarzo Jiménez, Fernando Moreno Gallardo, Faustino González Torres, Isabel Bautista Cepellín, Carmen María Rodríguez Nieto, Guillermo Mendoza Gutiérrez, María Elena Fernández Jardón, José Carlos Cubiles Becerra, Víctor Bermúdez Torres, Felipe M. Carrasco Gala, Eugenio Sánchez Bravo, María José Mariscal Merino, Raúl Hernández-Montaño Omenat, María del Mar Carabias Sánchez, María Antonio Rodríguez Castro, Alicia Báez Amuedo, Ricardo Pérez Sánchez y Fernando Carmona Díaz.

#### 1.- Lectura y aprobación, si procede, de Actas anteriores.

Se aprueban las Actas anteriores y recursos anexos, previamente anunciados en el tablón WEB institucional de la asignatura. Se recuerda que en anexo que se publica como Cuaderno de orientaciones y Criterios de evaluación se han renovado, y forman parte de la presente como anexos. No son cambios sustantivos por lo que se refiere a la prueba o los criterios de evaluación.

# 2.- Informe de coordinación de materia. <u>Contenidos de la Web institucional de la coordinación de la materia.</u>

Los coordinadores informan del desarrollo de los trabajos de la Comisión, reflejados en las Actas y materiales anexos que han sido publicados en la web, incluyendo modificaciones, normalmente por razones formales, que se han ido realizando. Hacen notar que era necesario ahora refrendar todo lo realizado dado que hasta este mes no se había realizado la publicación de la Orden autonómica reguladora a la que se hace alusión en el punto siguiente. Hacen constar que han recibido comunicaciones de profesorado, en concreto del IES El Brocense y del IES Ruta de la Plata, en la que hacen

llegar su preocupación por el exceso de contenidos que son objeto de examen en la prueba de nuestra asignatura y sobre el incremento de los mismos si se añaden textos, extremo que desearían evitar. En este sentido, la coordinación ha mantenido conversaciones informales con dicho profesorado, o parte del mismo, informando de las siguientes cuestiones, que ahora se expresan aquí:

- Esta prueba viene regulada desde una Orden del Ministerio de Educación que luego puede desarrollar aquí la Comunidad Autónoma, sin que quepan modificaciones sustantivas, en particular por lo que se refiere a los contenidos marcados por los estándares de aprendizaje evaluables allí previstos y a ciertas características de las pruebas.
- Que es cierto que la normativa prevé cierta flexibilidad en algunas cuestiones, pero que no parece que contravenir todas las "recomendaciones" sea el estilo que ha de caracterizarnos. En algunos temas se ha tenido en cuenta esa flexibilidad y en otras se ha seguido la recomendación expresada en la norma, de alguna forma teniendo en cuenta las características de nuestra materia y al hilo de los trabajos que esta comisión y la del pasado curso fueron perfilando.
- Que con anterioridad había seis textos obligatorios y ahora cuatro, de ellos uno reducido (Kant), y que ya se había anunciado la necesidad de ir incrementando ese particular, para acomodarlo además a lo que tienen previsto otras universidades. Este curso se decidió mantener los textos y tener en cuenta todos los estándares (dado que no había excusa de temporalización), y ahora hay que estudiar la propuesta de incorporar algún texto más para que sea posible diseñar pruebas diferentes en número suficiente. No obstante, se reconoce que existe un barrido completo de la Historia de la Filosofía que puede ser muy amplio, por lo que proponen que el próximo curso la comisión trabaje en un guión de estudio que desarrolle la parte de contenidos asociada a los estándares para dar una mayor orientación al profesorado. Ellos mismos se comprometen a trabajarlo antes de que finalice el curso para tener propuestas dejadas a la coordinación del próximo curso.
- Se nos ha llamado la atención sobre ausencia de mujeres filósofas en los contenidos, cuestión que viene dada por la regulación estatal. Sobre tal particular se adoptará un asunto de trámite para hacer llegar la sugerencia de que, allí donde corresponda, se tenga esto en consideración.
- 3.- Orden de 6 de abril de 2018 por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado. (DOE n.º 70, de 11 de abril)

Se comenta la publicación de la Orden reguladora, disponible en periódico oficial. No se aprecian cambios sustantivos para nuestra asignatura, y de los que puedan afectar al conjunto de la prueba ya tendrán conocimiento los centros y sus departamentos de Orientación. Sí se comenta que la elección de vocales correctores (con excepción de los miembros natos del tribunal), se efectuará por un procedimiento equiprobable, esto es, no siguiendo un sorteo por apellidos sino un algoritmo que garantice la equiprobabilidad. Al respecto hay información en la web de la Universidad. En la convocatoria de esta reunión se recordó al profesorado que reúne las condiciones para ser corrector previstas en la norma que podían solicitarlo en sus centros, todavía en plazo (que ya venció).

## 4.- Características de la prueba: dudas, preguntas frecuentes.

Se revisan todas las características de la prueba siguiendo la última edición del Cuaderno de Orientaciones para el Examen que ha sido remitido para su disposición en la web y que se incorpora como ANEXO al presente Acta. Recoge algún cambio formal de poca importancia y ahora contiene los textos propuestos dentro, por lo que se le añade "y Textos". El nuevo documento de textos solo contiene las referencias bibliográficas y también se ha corregido un epígrafe, que no altera nada los criterios, del documento de Criterios generales de Evaluación y Calificación.

#### 5.- Propuesta de incorporación de textos para el curso 2018/2019.

Se estudian las diferentes propuestas y se asiente en incorporar al menos un texto, y que este sea de la agrupación de bloques 2&3. Se piensa, además, en que sea un texto que no aumente los contenidos ya previstos en los estándares. Se quedan las propuestas de un fragmento del Libro I de la Política de Aristóteles y el fragmento correspondiente a las "cinco vías" de la Suma Teológica de Tomás de Aquino. Se someten a votación ambas propuestas y se acuerda proponer a la coordinación del curso próximo que se incorpore el texto de Aristóteles, en la versión y traducción de la editorial Gredos, cuyas referencias y acotado se consignarán en el Acta (ver la nota de secretaría y coordinación abajo), lo que se encarga a secretario y coordinaciones.

Los coordinadores recuerdan que esta comisión y pleno solo pueden hacer propuestas, por encarecidamente que se hagan, y que tendrá que ser refrendado por la coordinación y primera reunión que se haga el próximo curso. De todos modos, se entiende que dichas coordinación y comisión respetarán en la medida de lo posible lo aquí dispuesto dado que podría ser contemplado a efectos de programación por los departamentos didácticos.

Se entiende que el contexto de Aristóteles es una prolongación del de Platón y que la filosofía aristotélica es tratada ya con el modelo actual con la suficiente profundidad como para dotar de recursos al alumnado. Por otra parte, se trata de un texto que, con frecuencia, es abordado como propedéutico a la "Historia de la Filosofía" en curso anteriores y resulta muy sugerente para temas de reflexión crítica sobre el androcentrismo en la historia el pensamiento.

Del texto de Aristóteles se propone eliminar dos párrafos que, por su carácter metodológico, pueden resultar más complejos. Se trata de dos párrafos, tras el primero de ellos que aparece en el Libro I en la edición de Gredos.

### **NOTA DE SECRETARÍA Y COORDINACIÓN**

A la hora de realizar el Acta, secretario y coordinadores se percatan de que en la versión elegida (Gredos) la distribución de párrafos no es homogénea con la vista "on line" en la reunión. Los dos párrafos a eliminar en la edición de Gredos no se corresponden en la final del segundo de ellos (tercer párrafo del Libro) con la edición on line que se manejó en la reunión, de forma que dado que la referencia oficial adoptada era la edición mencionada, y por razones de coherencia textual, se eliminan los párrafos referidos en la edición aprobada (con lo que el texto adoptado tiene incorpora una frase más que la vista on line, en concreto: Si uno observa desde su origen la evolución de las cosas, también en esta cuestión, como en las demás, podrá obtener la visión más perfecta, Aristóteles, o.c., 46). A todos los efectos, sería el fragmento abajo anexado.

Texto propuesto para su incorporación el curso 2018/2019, que se incluye como ANEXO a la presente Acta:

ARISTÓTELES: *Política*. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés. Gredos: Madrid, 1988, pp. 45-53. En concreto, en el Libro Primero. Desde 1252a-1253b, ambos incluidos, excepto dos párrafos, a saber, los dos primeros que aparecen independientes en la página p. 46 de la obra y edición citadas. Esto es, queda propuesto como fragmento lo contenido desde "Puesto que vemos [...]" (p.45) hasta "[...] y la virtud de la justicia es el discernimiento de lo justo." (p.53), y dentro del mismo se excluyen los párrafos (en la p.46) desde "Por consiguiente, cuantos opinan [...] hasta "[...] si cabe obtener algún resultado científico."

Quedarían cinco textos, para el próximo curso, dejando que sea la comisión y pleno del próximo curso los que determinen si procede eliminar algo (parcial) de los textos actuales (manteniéndolos en principio como propuestos) y proponer un texto de Filosofía Moderna (bloque IV) para el curso siguiente, si es que así se determina y

otras cuestiones que no vengan impuestas preceptivamente por la normativa. En relación con restar texto a los fragmentos actuales, se asiente a que resulta muy poco operativo dado que cualquier posibilidad no redunda en una simplificación: en el caso de Platón, todo el texto es útil para una comprensión cabal de la alegoría de la caverna y su interpretación tanto epistemológica como política, el texto de Kant ya fue recortado, el de Marx no simplifica, dando que los conceptos en juego son los mismos, y el de Nietzsche forma una totalidad que se puede dividir. La idea parece no solo poco viable sino poco atractiva: desde el punto de vista pedagógico no facilita, sino que podría llegar a limitar, y de cara a la operatividad para diseñar exámenes, quita opciones sin quitar temario. Queda desechada esa posibilidad.

- 6.- Asuntos de trámite y adopción de acuerdos.
- a) Esta comisión y pleno encomienda a los coordinadores y secretaría que hagan llegar a representantes de sociedades filosóficas, en particular la R.E.F., y en su caso a otras instancias que les parezca oportuno, la inquietud sobre la necesidad de la incorporación de mujeres relevantes de la Historia de la Filosofía al currículo. Se entiende que este ruego se habría de hacer efectivo por los actores correspondientes, cuando sea oportuno en tiempo y forma, a las autoridades ministeriales, y proceda un posible cambio del currículo, pero quedan los coordinadores encomendados a hacer llegar esta propuesta a órganos representativos, sean o no formales, pero que puedan posibilitar que luego esto llegue a las instancias correspondientes de la Administración.
- b) Queda propuesto el arriba referido fragmento de Aristóteles, con exclusión de las partes reseñadas, para su incorporación con vistas a la EBAU del próximo año. En el anexo se incluye la versión prevista, y con un [...] donde se han eliminado los dos párrafos de la traducción original.
- c) Se encomienda a la coordinación el estudio del diseño de un plan de trabajo potencial para guiar más al profesorado dentro de unos estándares que cubren tanto contenido, y transmitirlo como crean oportuno a la coordinación entrante el próximo curso, lo que enlaza con el acuerdo siguiente.
- d) Los coordinadores y asistentes que formen parte del pleno o comisión del próximo curso, recordarán a la coordinación entrante y nuevos miembros, los acuerdos aquí adoptados para que, en la medida de lo posible y siempre con arreglo a la normativa, sean de aplicación en ese momento.

7.- Ruegos y preguntas

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, los coordinadores levantan la sesión de lo que doy fe, como Secretario, en Mérida, 26 de abril de 2018.

Fdo.: Ricardo Hurtado Simó SECRETARIO

V º B º

Coordinadores

ANEXO: TEXTO DE ARISTÓTELES (Referencia abajo))

Puesto que vemos que toda ciudad es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien (porque en vista de lo que les parece bueno todos obran en todos sus actos), es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo tiende al supremo la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Ésta es la llamada ciudad y comunidad cívica.

[...]

Si uno observa desde su origen la evolución de las cosas, también en esta cuestión, como en las demás, podrá obtener la visión más perfecta. En primer lugar, es necesario que se emparejen los que no pueden existir uno sin el otro, como la hembra y el macho con vistas a la generación (y esto no en virtud de una decisión, sino como en los demás animales y plantas; es natural la tendencia a dejar tras sí otro ser semejante a uno mismo), y el que manda por naturaleza y el súbdito, para su seguridad. En efecto, el que es capaz de prever con la mente es un jefe por naturaleza y un señor natural, y el que puede con su cuerpo realizar estas cosas es súbdito y esclavo por naturaleza; por eso al señor y al esclavo interesa lo mismo.

Así pues, por naturaleza está establecida una diferencia entre la hembra y el esclavo (la naturaleza no hace nada con mezquindad, como los forjadores el cuchillo de Delfos, sino cada cosa para un solo fin. Así como cada órgano puede cumplir mejor su función, si sirve, no para muchas sino para una sola). Pero entre los bárbaros, la hembra y el esclavo tienen la misma posición, y la causa de ello es que no tienen el elemento gobernante por naturaleza, sino que su comunidad resulta de esclavo y esclava. Por eso dicen los poetas:

justo es que los helenos manden sobre los bárbaros,

entendiendo que bárbaro y esclavo son lo mismo por naturaleza.

Así pues, de estas dos comunidades la primera es la casa, y Hesíodo dijo con razón en su poema:

Lo primero casa, mujer y buey de labranza.

Pues el buey hace las veces de criado para los pobres. Por tanto, la comunidad constituida naturalmente para la vida de cada día es la casa, a cuyos miembros Carondas llama «de la misma panera», y Epiménides de Creta «del mismo comedero»". Y la primera comunidad formada de varias casas a causa de las necesidades no cotidianas es la aldea.

Precisamente la aldea en su forma natural parece ser una colonia de la casa, y algunos llaman a sus miembros «hermanos de leche», «hijos e hijos de hijos». Por eso también al principio las ciudades estaban gobernadas por reyes, como todavía hoy los bárbaros: resultaron de la unión de personas sometidas a reyes, ya que toda casa está regida por el más anciano, y, por lo tanto, también las colonias a causa de su parentesco. Y eso es lo que dice Homero:

Cada uno es legislador de sus hijos y esposas,

pues antiguamente vivían dispersos. Y todos los hombres dicen que por eso los dioses se gobiernan monárquicamente, porque también ellos, al principio, y algunos aún ahora, así se gobernaban; de la misma manera que los hombres los representan a su imagen, así también asemejan a la suya la vida de los dioses.

La comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene ya, por así decirlo, el nivel más alto de autosuficiencia, que nació a causa de las necesidades de la vida, pero subsiste para el vivir bien. De aquí que toda ciudad es por naturaleza, si también lo son las comunidades primeras. La ciudad es el fin de aquellas, y la naturaleza es fin. En efecto, lo que cada cosa es, una vez cumplido su desarrollo, decimos que es su naturaleza, así de un hombre, de un caballo o de una casa. Además, aquello por lo que existe algo y su fin es lo mejor, y la autosuficiencia es, a la vez, un fin y lo mejor.

De todo esto es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social, y que el insocial por naturaleza y no por azar es o un ser inferior o un ser superior al hombre. Como aquel a quien Homero vitupera:

sin tribu, sin ley, sin hogar,

porque el que es tal por naturaleza es también amante de la guerra, como una pieza aislada en el juego de damas.

La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza, como decimos, no hace nada en vano, y el hombre es el

único animal que tiene palabra. Pues la voz es signo del dolor y del placer, y por eso la poseen también los demás animales, porque su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer e indicársela unos a otros. Pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad.

Por naturaleza, pues, la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros, porque el todo es necesariamente anterior a la parte. En efecto, destruido el todo, ya no habrá ni pie ni mano, a no ser con nombre equívoco, como se puede decir una mano de piedra: pues tal será una mano muerta.

Todas las cosas se definen por su función y por sus facultades, de suerte que cuando éstas ya no son tales no se puede decir que las cosas son las mismas, sino del mismo nombre. Así pues, es evidente que la ciudad es por naturaleza y es anterior al individuo; porque si cada uno por separado no se basta a sí mismo, se encontrará de manera semejante a las demás partes en relación con el todo. Y el que no puede vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios.

En todos existe por naturaleza la tendencia hacia tal comunidad, pero el primero que la estableció fue causante de los mayores beneficios. Pues así como el hombre perfecto es el mejor de los animales, así también, apartado de la ley y de la justicia, es el peor de todos.

La injusticia más insoportable es la que posee armas, y el hombre está naturalmente provisto de armas al servicio de la sensatez y de la virtud, pero puede utilizarlas para las cosas más opuestas. Por eso, sin virtud, es el ser más impío y feroz y el peor en su lascivia y voracidad. La justicia, en cambio, es un valor cívico, pues la justicia es el orden de la comunidad civil, y la virtud de la justicia es el discernimiento de lo justo.

#### Referencia y descripción:

ARISTÓTELES: *Política*. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés. Gredos: Madrid, 1988, pp. 45-53. En concreto, en el *Libro Primero*, 1252a-1253b, ambos incluidos, excepto dos párrafos (los dos primeros que aparecen independientes en la página p. 46 de la obra citada). Esto es, queda propuesto como fragmento lo contenido desde "Puesto que vemos [...]" (p.45) hasta "[...] y la virtud de la justicia es el discernimiento de lo justo." (p.53), y dentro del mismo se excluyen los párrafos (en la p.46) desde "Por consiguiente, cuantos opinan [...] hasta "[...] si cabe obtener algún resultado científico."